



en tantos agujeros practicados en el cuerpo de dos alambres en toda la longitud de estos. Todos los agujeros son iguales y equidistantes.

En la fig^a 1^a la armadura es representada por la curva C. y los alambres por las letras A. B. Esta figura es una sección transversal del Neumático.

La figura 2 representa la armadura desarrollada en un plano, A' B' son los dos alambres que sujetan todos los trozos de cables, indicados con las letras D E F etc. Con respecto a los dos alambres A' B' los cables tienen la inclinación que se les quiera dar. Al neumático construido enteramente en caucho según la sección de la figura 1, se le sobrepone la armadura. Los cables van a encontrar asiento en tantos surcos existentes en la superficie exterior del neumático e indicados con las letras G H I en la figura 3, que representa un trozo de sección longitudinalmente y vista lateral del neumático. La dirección de los surcos puede ser transversales como se ve en la figura 3 o también elíptica, con más o menos inclinación.

Con motivo de evitar que los cables se salgan de su surco cuando el neumático en servicio de improviso se desinflara, en vez de dejar los cables al descubierto en toda su longitud puede ser necesario en la práctica cubrirlos de caucho por algunos centímetros. En tal caso los surcos en vez de ser ininterrumpidos de un talón a otro del neumático serán en su parte central rellenos de caucho por algunos centímetros de longitud dejando solo una pequeña fisura para empujar los cables en el fondo de su artículo.

Desde luego la armadura puede tener otra forma que la dibujada, no siendo la forma lo esencial, pero sí la función que debe cumplir.



45 En resumen: La patente de adición recaera sobre las reivin-
dicaciones siguientes:

1ª.- Un neumático con armadura metálica, consistente
en que la parte destinada a soportar la presión del aire
de la cámara, no es como hasta hoy ha sido, un casco de
50 algodón sino que este ha sido sustituido por una armadura
metálica, constituida por tantos trozos de cable metálico
sujetados por dos alambres.

2ª.- Un neumático con armadura metálica, según la rei-
vindicación primera, consistente en que en virtud de la
55 aplicación de una armadura metálica, este cumple los mis-
mos usos que los corrientes, con la ventaja de ofrecer ma-
yor resistencia y de poder obtenerse algunas ventajas de
seguridad y duración y sobre todo ventaja económica.

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
60 ha de recaer la ADICION que se solicita por

»UN NEUMATICO CON ARMADURA METALICA»

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria
que consta de tres hojas escritas a maquina por una sola
cara y dibujos que se acompañan.

Madrid 22 de Diciembre de 1932

ALFONSO UNGRÍA

P. P.

Sección 4-5

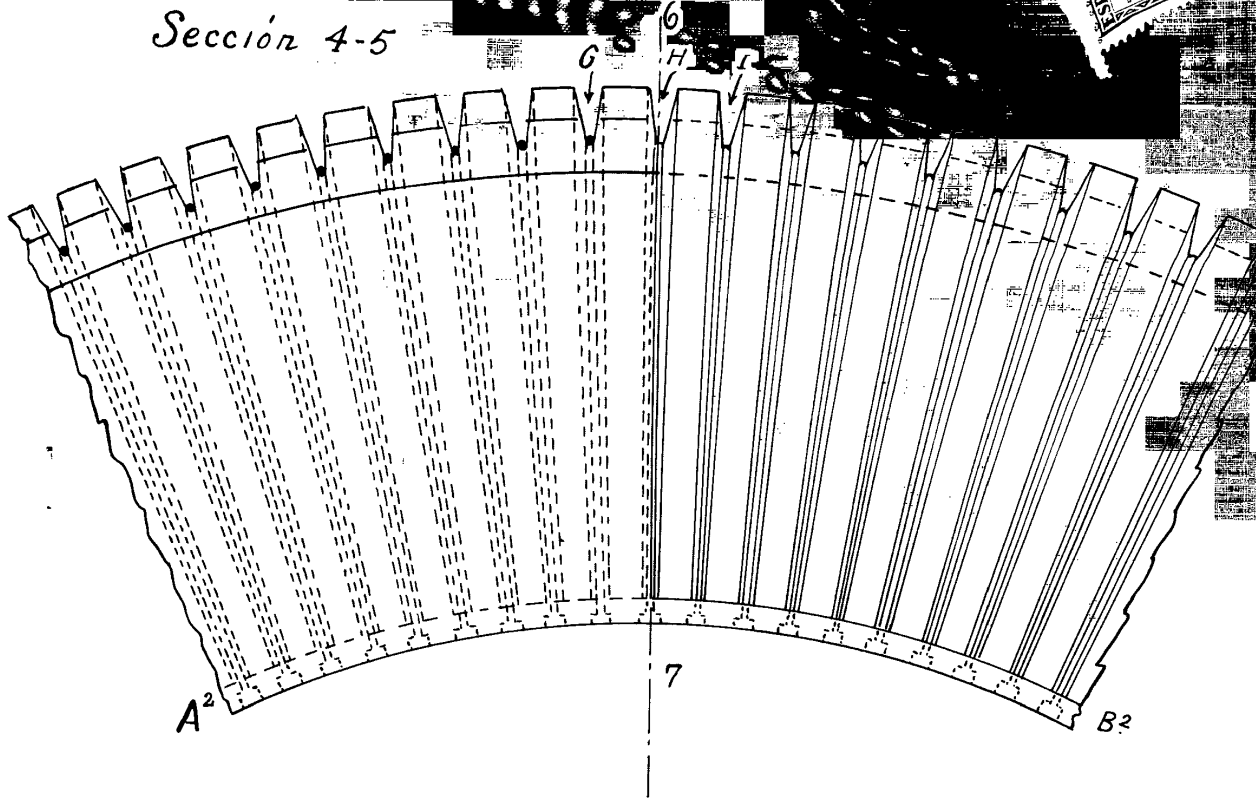
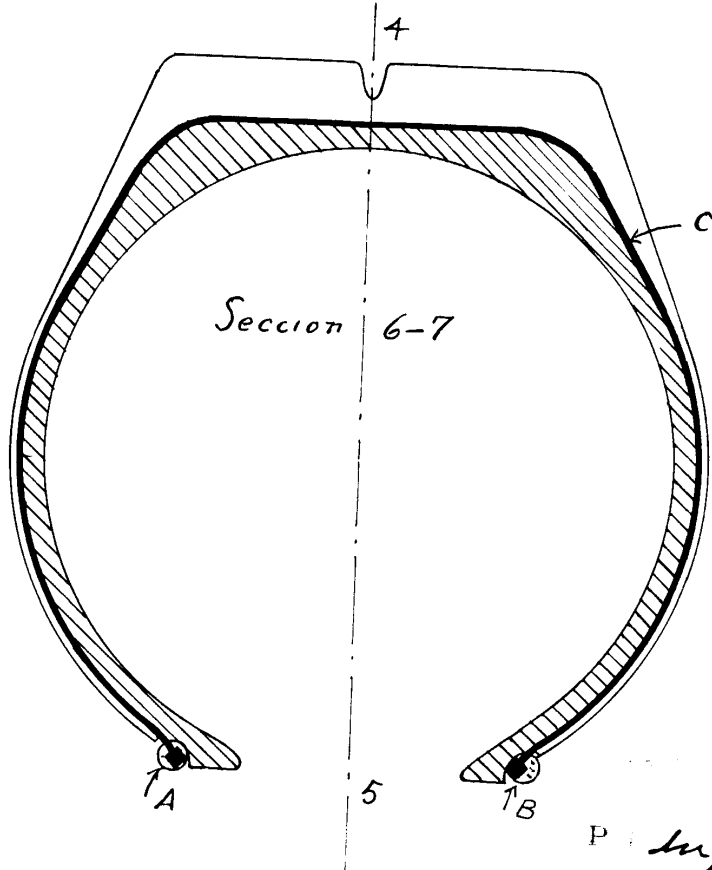


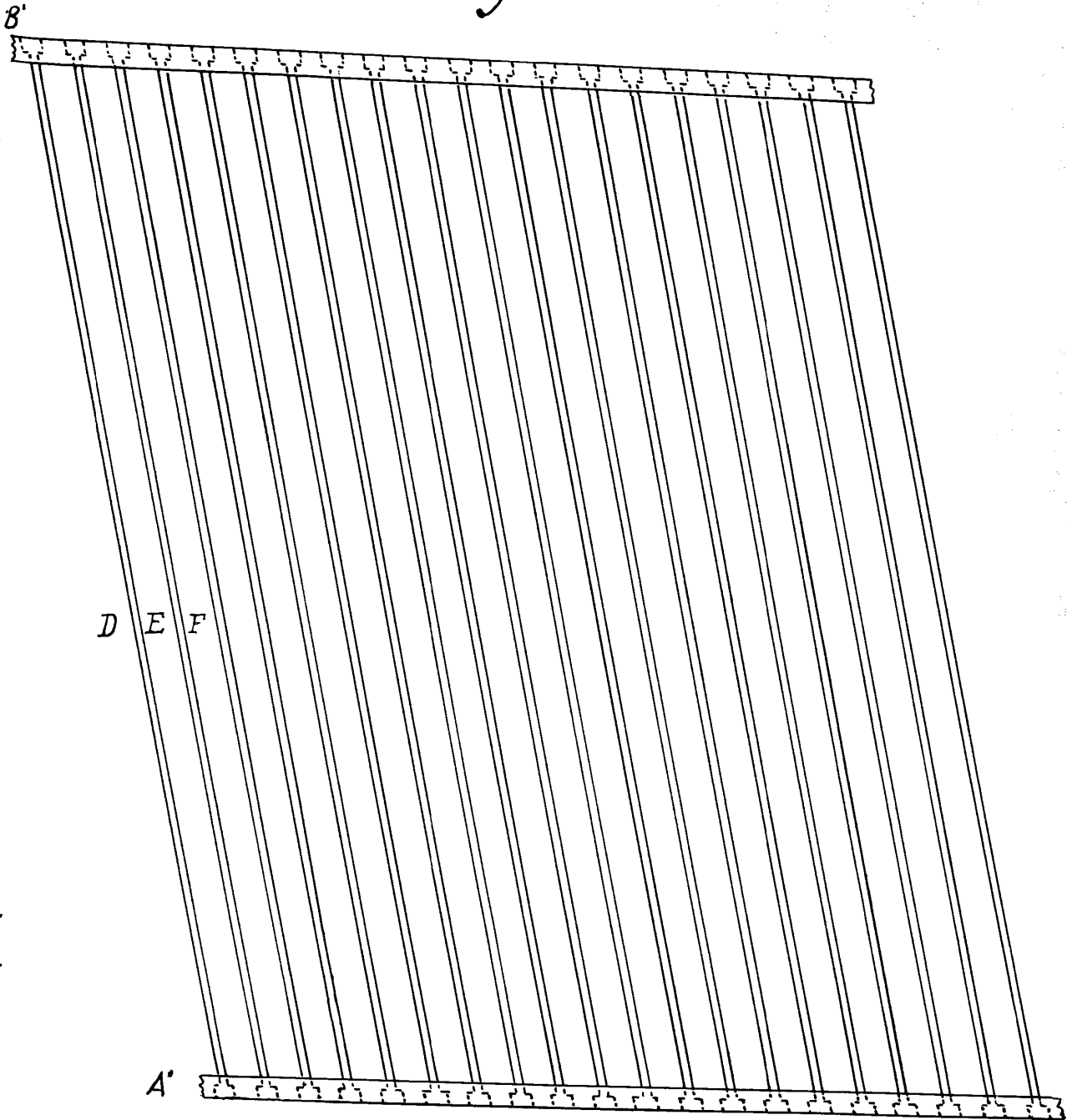
Fig. 1



INGENIERIA
P. *Ingeniero*



Fig. 2.



ADRIANO L. NERI
P. P. *Miguel Ángel*